

Resolución de Dirección Ejecutiva

RDE N° O ZO -2023-ARCC/DE

Lima, 25 de enero de 2023.

VISTOS:

El Informe N° 00068-2023-ARCC/GG/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, la Hoja de Trámite N° 01492-2023-ARCC/GG/OA de la Oficina de Administración y el Informe N° 00084-2023-ARCC/GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;



CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal; con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica;



Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE, se aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en los literales o) y q) de su artículo 11 que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de órganos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y puestos de confianza; asimismo, emitir resoluciones para el cumplimiento de sus funciones;



Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE, modificada por Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 00096-2021-ARCC/DE y N° 00072-2022-ARCC/DE, y mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00014-2020-ARCC/DE se aprueban los documentos orientadores en materia de gestión de recursos humanos denominados "Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza" y el "Clasificador de puestos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", respectivamente, los cuales contemplan el puesto de Asesor(a) II de la Dirección de Intervenciones del Sector Educación, que es considerado de confianza;



Que, encontrándose vacante el puesto de Asesor(a) II de la Dirección de Intervenciones del Sector Educación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y a fin de garantizar la marcha administrativa de la Entidad de acuerdo a las necesidades institucionales, resulta necesario designar a la persona que asumirá dicha función a partir del 25 de enero de 2023;

Que, en atención al Informe N° 00068-2023-ARCC/GG/OA-URH, la Unidad de Recursos Humanos señala que, el señor ALBERTO MARQUINA POZO cumple con los





Resolución de Dirección Ejecutiva

RDE N° OZO -2023-ARCC/DE

requisitos para ser designado en el puesto de Asesor II de la Dirección de Intervenciones del Sector Educación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE, que aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designación

Designar al señor ALBERTO MARQUINA POZO, en el puesto de Asesor II de la Dirección de Intervenciones del Sector Educación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, a partir del 25 de enero de 2023.

Artículo 2. Notificación

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios efectúe la notificación de la presente Resolución al interesado, a los órganos y unidades correspondientes.

Artículo 3. Publicación

Disponer que la presente Resolución se publique en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (www.rcc.gob.pe).

Registrese y comuniquese.

ROSMARY MARCELA CORNEJO VALDIVIA
DIRECTORA EJECUTIVA

AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS







